

---



---

## SECCION DE AVISOS

---

### AVISOS JUDICIALES

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco**  
**EDICTO**

**JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL ESTADO DE JALISCO**  
**EDICTO DIRIGIDO AL TERCERO INTERESADO: "CONCESIONARIA AUTOPISTA GUADALAJARA-TEPIC", S.A. de C.V.**

Juicio Amparo 1278/2013-VIII promueve **JOSE ALFONSO GUTIERREZ OROZCO y SUSANA PEREZ GONZALEZ**, contra, actos del **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO y OTRAS AUTORIDADES**.

Por acuerdo esta fecha se ordenó por ignorarse domicilio tercero interesado "**Concesionaria Autopista Guadalajara-Tepic**", S.A. de C.V., sea emplazado por edictos. Señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**, para celebración audiencia constitucional, quedan a disposición copias Secretaría del Juzgado. Haciéndole saber deberá presentarse, si así es su voluntad, por apoderado o gestor que pueda representarlo, a deducir sus derechos ante este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, en el procedimiento mencionado dentro treinta días contado a partir última publicación, en caso de no comparecer a señalar domicilio para recibir notificaciones se practicarán por lista, aún carácter personal, artículo 27, fracción III, Ley de Amparo.

Para publicarse de tres veces de siete en siete días, tanto en el "Diario Oficial de la Federación", como en el Periódico "Reforma", de la Ciudad de México, Distrito Federal.

Atentamente  
 Zapopan, Jalisco, a 24 de junio de 2014.  
 La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco  
**Lic. Claudia Martínez Gaxiola**  
 Rúbrica.

**(R.- 393908)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Segundo Circuito en Querétaro, Qro.**  
**Amparo Directo Civil: 35/2014**

**Quejosa: Ferretera Oviedo, Sociedad Anónima de Capital Variable**

**Acto reclamado: Sentencia de veintidós de noviembre de dos mil trece, dictada por la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, en el toca civil 1901/2013**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

ANTONIA ALONSO MARTINEZ, dado que se ignora su domicilio, por este medio se le emplaza al juicio de amparo número 35/2014, radicado en el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Segundo Circuito, promovido por Ferretera Oviedo, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra la sentencia de veintidós de noviembre de dos mil trece, dictada por la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, en el toca 1901/2013; en el cual le resulta el carácter de tercera interesada, para que en el término de quince días, contados a partir de la última publicación de este edicto, el cual deberá publicarse tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación", que se edita en México, Distrito Federal y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, comparezca al juicio de amparo, por propio derecho o por quien tenga facultades para representarla, apercibida que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho corresponda y las siguientes notificaciones que surjan en el presente juicio, aún las de carácter personal, se le harán por lista que se fijará en el tablero de avisos de este Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Segundo Circuito, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano jurisdiccional la copia simple de traslado de la demanda de amparo.

Atentamente  
 Querétaro, Querétaro, a 1 de julio de 2014.  
 La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del XXII Circuito  
**Lic. Xóchitl Yolanda Burguete López**  
 Rúbrica.

(R.- 392951)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito,**  
**con residencia en el Estado de Puebla**  
EDICTO

Al tercero perjudicado, Mario González.

En los autos del juicio de amparo directo 245/2014, promovido por Mariana Wong Merchant, en contra del laudo de veintiséis de noviembre de dos mil trece, dictado por la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Puebla, al resolver el juicio laboral D-2/84/2008; una vez que se realizó la investigación correspondiente, mediante proveído de catorce de abril de dos mil catorce, en términos de lo establecido por el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, se ordenó emplazarle al juicio de amparo directo, como al efecto se hace, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en uno de los periódicos de mayor circulación, para que en el plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, se apersonen al referido juicio de garantías, ante este Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito, ubicado en Boulevard Hermanos Serdán, número dos, segundo piso, colonia Real del Monte, Puebla, Puebla, en su carácter de tercero perjudicado, si a su derecho conviene, en la inteligencia que de no hacerlo, transcurrido el plazo, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista. Se hace notar que la copia de la demanda y el auto en que se tuvo por presentada, quedan a su disposición en la secretaría de acuerdos de este tribunal federal.

Puebla, Puebla, a 26 de junio de 2014.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito  
**Gregorio Miguel Romero Casto**  
Rúbrica.

(R.- 393260)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito**  
**Mexicali, B.C.**  
EDICTO

En el amparo directo 246/2014 civil, promovido por Joel Coronado Pimienta, en contra de la sentencia dictada por la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del toca 77/2012, por auto de dieciséis de junio de dos mil catorce, el Magistrado Presidente del Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó se emplazara a Escatuna, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de EDICTOS para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante esta autoridad, en defensa de sus intereses, si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la secretaría de acuerdos, copia simple de la demanda de garantías.

Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo abrogada, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, **a partir del veinticuatro de julio de dos mil catorce.**

Mexicali, Baja California, a 16 de junio de 2014.

La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito  
**Lic. Karina Campas Serrano**  
Rúbrica.

(R.- 393316)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Tribunal Colegiado del Décimo Circuito,**  
**con sede en Coatzacoalcos, Veracruz**  
A.D.T. 250/2014  
Actuaciones  
EDICTO

TERCERA INTERESADA: **Hermi Ingeniería, Sociedad Anónima de Capital Variable, Harmon Corporation y Abigail Chávez.**

En los autos del juicio de amparo directo **250/2014**, promovido por **Petróleos Mexicanos y Pemex Refinación**, por conducto de su apoderado legal, en proveído de veinte de mayo del dos mil catorce, se proveyó lo siguiente: "... **emplácese** a la referida tercero interesada **por medio de edictos**, a costa de la

parte quejosa, haciéndosele saber que **Petróleos Mexicanos y Pemex Refinación**, por conducto de su apoderada legal **María Antonieta Pereyra Cadena**, demandaron la protección de la justicia federal contra actos de la Junta Especial Número 38 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en esta ciudad, que hacen consistir en el laudo de cinco de diciembre de dos mil trece, dictado en el juicio laboral **378/2001**; así como que deberá comparecer por escrito a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificación en la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, con apercibimiento que de no hacerlo o en caso de que el señalado resulte inexacto, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos.

Atentamente

Coatzacoalcos, Veracruz, a 20 de mayo de 2014.  
La Presidente del Tribunal Colegiado del Décimo Circuito  
**Mgda. Rosa Iliana Noriega Pérez**  
Rúbrica.

(R.- 393227)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito**  
**Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito**  
**Cancún, Quintana Roo**  
**A.D. Civil 49/2014**  
EDICTO

Tercera interesada "Playa María Irene", Sociedad Anónima de Capital Variable.

EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTREN;

EN AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 49/2014, RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDO POR LUTFI GABRIE MANSOOR JR, POR CONDUCTO DE SU APODERADA MARICELA NAVA ARZATE, CONTRA LA SENTENCIA DE VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, DICTADA POR LA SALA MIXTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CHETUMAL, QUINTANA ROO, EN AUTOS DEL TOCAL CIVIL 292/2013, DERIVADO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL 2150/2009, DEL INDICE DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CANCUN, QUINTANA ROO; EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGESIMO SEPTIMO CIRCUITO, DICTO EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO:

En cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de doce de mayo de dos mil catorce, se ordenó realizar el emplazamiento de la tercera interesada "Playa María Irene", Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de edictos por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, denominado "Excelsior"; habiéndoles saber a la aludida tercera interesada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo en vigor, de considerarlo pertinente a la defensa de sus intereses; así mismo, en su oportunidad, fíjese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de la resolución que se ordena publicar, por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente

Cancún, Quintana Roo, a 14 de mayo de 2014.  
La Secretaria de Acuerdos del  
Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito  
**Lic. Erika Yolanda Bacelis Arzápalo**  
Rúbrica.

(R.- 392807)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito**  
**EDICTO**

Al margen sello del Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

QUEJOSO: FELIX ROMERO GARCIA A TRAVES DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACION LUIS ALBERTO GARCIA ROSAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE ORDENADORA: JUEZ CIVIL DE CUANTIA MENOR DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO.

TERCERO INTERESADO: JUAN CARLOS GARCIA BECERRIL.

A JUAN CARLOS GARCIA BECERRIL, a quien le reviste el carácter de tercero interesado, en términos del artículo 5º, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo vigente, se le hace saber: Que en los autos del Amparo Directo número 105/2014, promovido por LUIS ALBERTO GARCIA ROSAS, A TRAVES DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACION FELIX ROMERO GARCIA, contra actos del JUEZ CIVIL DE CUANTIA MENOR DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, se encuentra señalado como acto reclamado en específico: la resolución de dieciséis de diciembre de dos mil trece, dictada en el expediente 369/2013 del índice del citado Juzgado responsable. Por auto de trece de marzo de dos mil catorce, se libraron oficios a diversas autoridades administrativas a fin de localizar el domicilio del tercero interesado JUAN CARLOS GARCIA BECERRIL; sin que se haya logrado tal cometido, en mérito de lo anterior se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, y 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo en vigor. Se hace saber a JUAN CARLOS GARCIA BECERRIL, que queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Colegiado copia simple de la demanda de garantías y para su consulta el expediente citado; en la inteligencia de que a partir de la última publicación de este edicto en esos órganos de información, tiene treinta días para que comparezca ante este Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, a deducir lo que a su derecho convenga, apercibido que si transcurrido ese término no comparece por sí o a través de su representante, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se harán por lista que se fijará en este Tribunal Colegiado.

Toluca, Estado de México, a 19 de junio de 2014.

El Magistrado Presidente del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito

**Fernando Sánchez Calderón**

Rúbrica.

La Secretaria de Acuerdos

**Mariana Olúa Aguilar**

Rúbrica.

(R.- 393389)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de B.C.**  
**EDICTO**

**Tercero interesado: Plastibolsas del Pacífico**

**En el lugar donde se encuentre.**

En los autos del juicio de amparo número 34/2014, promovido por **José Gilberto Meza Rocha** contra actos de la **Junta Especial número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Baja California**, consistente en: "IV.- **ACTO RECLAMADO**: Se reclama de la autoridad responsable la resolución interlocutoria y las consecuencias jurídicas que de la misma se deriven, dictada con fecha 11 de Diciembre de 2013, dentro de los autos del juicio laboral número 1173/2006."; se le emplaza y se le hace saber que deberá comparecer ante este Juzgado Sexto de Distrito del Decimoquinto Circuito, ubicado en el edificio sede

del Poder Judicial de la Federación, Calle del Hospital, número 594, quinto piso, Centro Cívico y Comercial, de esta ciudad de Mexicali, Baja California, código postal 21000, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, a efecto de hacerle entrega de la demanda y del auto de ocho de mayo de dos mil catorce, por el cual se ordenó su emplazamiento al presente juicio y se le apercibe que en caso de no hacerlo así se le tendrá por emplazado y las ulteriores notificaciones, aun las que tengan carácter personal, se le harán por medio de lista que se fija en este juzgado; asimismo, se le hace saber que se fijaron las **nueve horas del treinta de septiembre de dos mil catorce**, para la celebración de la audiencia constitucional.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de circulación nacional "Excelsior". **Conste.- Rúbrica.**

Mexicali, Baja California, a 17 de junio de 2014.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Mexicali, Baja California

**Lic. Dulce Asunción Galindo Jiménez**

Rúbrica.

**(R.- 393253)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con sede en Cancún**

**Amparo Indirecto 273/2014-D-VII**

**Quejoso: Alberto García López por conducto de su apoderado Rubén Héctor Quiroga Elías**

**EDICTO**

HAGO SABER: En el juicio de Amparo indirecto 273/2014-D-VII, promovido por Alberto García López, por conducto de su apoderado Rubén Héctor Quiroga Elías, contra actos de la autoridad responsable Juez Tercero Mercantil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo, consistente en el auto de treinta de agosto de dos mil trece, en el que la responsable no le tuvo por ofrecidas las pruebas aportadas por la parte quejosa, en autos del juicio ejecutivo mercantil 352/2013; la sentencia definitiva publicada el veintinueve de enero de dos mil catorce; y la resolutive sobre la apelación preventiva y el recurso de apelación que fuera publicado el diecinueve de febrero de dos mil catorce; se hace constar que en esta fecha, se ordenó emplazar a los terceros interesados Lagoon Lofts, Sociedad Anónima de Capital Variable y Carlos Francisco Hinojosa Muñiz, por medio de edictos, en virtud de Ignorar sus domicilios, por lo que se les manda emplazar haciéndoles saber la instauración del presente juicio de amparo, por medio de este edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, fijándose además, en la puerta del Juzgado, una copia íntegra del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, asimismo se les hace saber que deberán presentarse en este juzgado federal a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación respectiva en el Diario Oficial de la Federación, en el entendido de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se publica en el local de este juzgado, en lugar visible y de fácil acceso. Lo anterior con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia. Doy fe. Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo.

Cancún, Quintana Roo, a 26 de junio de 2014.

Juez Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo

**Ciro Carrera Santiago**

Rúbrica.

(R.- 393357)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz, con sede en Boca del Río**  
EDICTO

En el juicio de amparo 210/2012, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, con residencia en Boca del Río, Veracruz, promovido por Carlos Roberto Mulato Gutiérrez, contra actos de los Jueces Primero, Tercero de Primera Instancia, Delegado Regional de la Agencia Veracruzana de Investigaciones, Primer Comandante de la Agencia Veracruzana de Investigaciones, Encargado de la Segunda Comandancia de la Agencia Veracruzana de Investigaciones, Coordinador General de la Policía Intermunicipal, con residencia en Coatzacoalcos, Veracruz y Juez Tercero de Primera Instancia, con domicilio en Veracruz, Veracruz, consistente en la orden de aprehensión girada en su contra en la causa penal 190/2011 del índice del Juzgado Tercer de Primera Instancia, en Veracruz, Veracruz; edicto que se ordena por ignorarse los domicilios de los terceros perjudicados Cutberto Sánchez García y José Rivera Rivas, con la finalidad de que comparezcan a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación; apercibidos que de no hacerlo, continuará el juicio de garantías y las subsecuentes notificaciones personales, les serán hechas por lista de acuerdos; dejándole copia de la demanda de amparo a su disposición en la secretaría de este juzgado; significándole que la audiencia constitucional se señaló para las doce horas del veintiuno de julio de dos mil catorce.

Boca del Río, Veracruz, a 17 de junio de 2014.

El Secretario

**Lic. Rogerio Rodríguez García**

Rúbrica.

(R.- 393254)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,**  
**con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México**  
EDICTO

En el juicio de amparo directo D.P. 252/2014, promovido por Mario Velasco Tolentino, se ordenó emplazar a juicio al tercero interesado Anastacia Velasco Tavera, que a la letra dice:

Se hace de su conocimiento que MARIO VELASCO TOLENTINO, promovió amparo directo, contra la resolución de once de mayo de dos mil cinco, dictada por la SEGUNDA SALA COLEGIADA PENAL DE TEXCOCO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO; en virtud, de que no fue posible emplazar al tercero interesado, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio a ANASTACIA VELASCO TAVERA, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber a la misma, que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito. Doy Fe.

Atentamente

Nezahualcóyotl, Estado de México, a 25 de junio de 2014.

Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,  
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México

**Lic. Edgar Martín Peña López**

Rúbrica.

(R.- 393342)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo**  
**y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México**  
EDICTO

Al Margen sello con Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.-

Terceros Interesado: Luis Carlos Enrique Quijano.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de veinticuatro de junio de dos mil catorce; dictado por el Juez Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles en el Estado de México, en el Juicio de Amparo

342/2014-II, promovido por Luis Javier García Aburto, contra actos del Juez de Ejecución de Sentencias del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México; en el cual se le tuvo como tercero interesado; y, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su numeral 2º, se ordena emplazar por medio de los presentes edictos, a este juicio a Luis Carlos Enrique Quijano, para que si a su interés conviniere se apersonen al mismo, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, en la inteligencia de que este Juzgado ha señalado las once horas con cinco minutos del siete de julio de dos mil catorce, para la celebración de la audiencia constitucional. Quedando a su disposición en la Secretaria Segunda de este Juzgado copia autorizada de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y un periódico de mayor circulación en la república, se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a veinticuatro de junio de dos mil catorce.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo  
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

**Lic. Israel Díaz Reyna**

Rúbrica.

**(R.- 393255)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en el Estado**  
**Zacatecas**  
**EDICTO**

Por ignorarse el domicilio de María Rosaura Rodríguez Muñoz, por acuerdo de uno de julio de dos mil catorce conforme a los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo, 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se ordenó emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber radicación en Juzgado Primero de Distrito, juicio de amparo 357/2014-2, promovido por la licenciada Yolanda Zamora Ramírez, en su carácter de abogada defensora del quejoso Jesús Pablo Parga Ramos, contra actos del Juez de Garantía y Tribunal de Juicio Oral de esta ciudad, consistente en la resolución mediante la cual se vincula a proceso el quejoso, dentro del proceso penal 134/2014; asimismo se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de edictos, apercibido de que pasado dicho término sin comparecer, se le harán las posteriores notificaciones por lista. Igualmente, se hace de su conocimiento que una vez que se logre el emplazamiento de referencia, se señalará nueva fecha para la celebración de la audiencia constitucional.

Zacatecas, Zacatecas, a 1 de julio de 2014.

Secretario de Juzgado

**Lic. Jorge Martín Zamora González**

Rúbrica

**(R.- 393381)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,**  
**con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México**  
**EDICTO**

En el juicio de amparo directo D.P. 327/2014, promovido por Carlos Emmanuel Méndez Primavera, se ordenó emplazar a juicio al tercero interesado Iván Bernal Martínez, que a la letra dice:

Se hace de su conocimiento que CARLOS EMMANUEL MENDEZ PRIMAVERA, promovió amparo directo, contra la resolución de catorce de enero de dos mil catorce, dictada por la SALA UNITARIA PENAL DE TEXCOCO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO; en virtud, de que no fue posible emplazar al tercero interesado, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio a JULIO CESAR PORTILLO ALONSO, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber a la misma, que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito. Doy Fe.

Atentamente

Nezahualcóyotl, Estado de México, a 24 de junio de 2014.

Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,  
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México

**Lic. Edgar Martín Peña López**

Rúbrica.

(R.- 393420)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado**

**Acapulco, Guerrero**

EDICTO

Francisco Javier Pérez y Pérez.

Luis Alejandro Pérez y Pérez.

En el juicio de amparo 974/2012, promovido por Rosa Dalia Pérez y Pérez, contra actos del Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Tabares, residente en esta ciudad, se les señaló como terceros perjudicados y por auto de esta fecha se ordenó emplazarlos por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia de amparo; debiendo presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación; quedan a su disposición con el actuario de este juzgado copia simple de la demanda de garantías y de todos los acuerdos dictados, se les hace saber que la audiencia constitucional está señalada para las diez horas del cinco de septiembre del año en curso. El acto reclamado se hizo consistir en el auto de dieciséis de agosto de dos mil doce, dictado en el juicio sucesorio testamentario 1166-III/2011.

Acapulco, Guerrero, a 5 de junio de 2014.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero

**Lic. Benjamín Galván Chávez**

Rúbrica.

(R.- 393244)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito**

EDICTO

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación.

En los autos del juicio de amparo directo 173/2013, promovido por JAIR FLORES RUIZ, se ordenó correr traslado a los terceros interesados Martha Sánchez Reséndiz y Alejandro Durán Cortes o Alejandro Durán Cortéz, por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente; queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Tribunal, copia simple de la demanda de amparo.

También se les apercibe para que en caso de no comparecer por sí o por medio de su representante legal, dentro del término referido, se tendrá por hecho el emplazamiento y las ulteriores notificaciones se les harán por lista que se fije en un lugar visible y de fácil acceso a este Tribunal.

Toluca, Estado de México, a 24 de junio de 2014.

Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito

**Lic. Rosalva Carranza Peña**

Rúbrica.

(R.- 393247)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito**

EDICTO

**AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.**

En los autos del juicio de amparo directo número DC.- 449/2014, promovido por la **sucesión de María Luisa Rioja Acosta, por conducto de su albacea María Patricia del Prado Escobedo**, contra actos de la **Segunda Sala y Juez Vigésimo Sexto**, ambos de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito

**Federal**, cuyo acto reclamado deriva del toca **780/2013/1**; y como no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero interesado **Juan Carlos Toledo Cortés**, se ha ordenado emplazarlo a juicio por **edictos**, los que se publicarán por **tres veces de siete en siete días hábiles**, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por lo tanto, queda a disposición del tercero interesado antes mencionado, en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, copias simples de la demanda y sus anexos; asimismo se le hace saber que cuenta con el término de **treinta días hábiles** que se computarán a partir del día hábil siguiente a la última publicación de los edictos de mérito, para que acuda ante este Tribunal Colegiado en forma personal o por conducto de su representante o apoderado legal, para los efectos que refiere el artículo 181 de la citada Ley, a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista en este Tribunal.

Atentamente

México, D.F., a 25 de junio de 2014.

Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal

Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

**Sergio Molina Castellanos**

Rúbrica.

(R.- 393523)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz, con sede en Boca del Río**

EDICTO

En el juicio de amparo 1031/2013, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, con residencia en Boca del Río, Veracruz, promovido por Enrique Morales Tlapa, quien se ostenta como ejidatario del poblado denominado Cuetzalapa y su anexo Tebanca, contra actos del Registro Agrario Nacional, con residencia en México, Distrito Federal y otra autoridad, consistente en la omisión de expedir y entregar el certificado parcelario de la parcela número 60, del poblado Cuetzalapa y su anexo Tebanca, municipio de Catemaco, Estado de Veracruz, con una superficie total de 8-99-13.842 hectáreas; edicto que se ordena por ignorarse el domicilio del tercero interesado Miguel Sisneros Casanova, con la finalidad de que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación; apercibido que de no hacerlo, continuará el juicio de garantías y las subsecuentes notificaciones personales, les serán hechas por lista de acuerdos; dejándole copia de la demanda de amparo a su disposición en la secretaría de este juzgado; significándole que la audiencia constitucional se señaló para las doce horas del veintitrés de junio de dos mil catorce.

Boca del Río, Veracruz, a 23 de junio de 2014.

El Secretario

**Lic. Julio César Gallegos Montoya**

Rúbrica.

(R.- 393250)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito**

**Morelia, Mich.**

EDICTO

ROSALVA HERNANDEZ BAUTISTA Y

MARIA TERESA GODINEZ DIAZ

En el lugar en que se encuentren hago saber a ustedes que: En los autos del juicio de amparo directo 247/2014, promovido por José Luis Silva Valencia y/o José Alvarez Valencia y/o José Luis Silva Valentón, contra de actos del magistrado de la Sexta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del estado de Michoacán, con residencia en esta ciudad, radicado en este Tribunal Colegiado en Materia Penal, se les ha señalado como terceras interesadas y como se desconoce su domicilio actual, por auto de veintisiete de junio de dos mil catorce, se ordenó emplazarlas por medio edictos, haciéndoles saber que podrán presentarse en este Tribunal a defender sus derechos de considerarlo necesario, dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el tiempo concedido, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, le correrán por medio lista de acuerdos que se fije en los estrados de este órgano colegiado, siguiendo los lineamientos establecidos en el numeral 29, de la Ley de Amparo, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos copia simple de la demanda de amparo de que se trata.

Morelia, Michoacán, a 27 de junio de 2014.

La Secretaría de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito

**Lic. Martha Río Cortés**

Rúbrica.

(R.- 393251)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en el Estado**  
**San Andrés Cholula, Puebla**  
**EDICTO**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que a la letra dice: "Juzgado Primero de Distrito en el Estado, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla"

Disposición: Juez Primero de Distrito en el Estado de Puebla, residente en San Andrés Cholula, Puebla. Amparo **187/2014**. Quejoso: **FRANCISCO JAVIER CERVANTES BELLO**, Autoridad Responsable: Primera Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y otra autoridad. Acto Reclamado: "La resolución de fecha dieciséis de octubre del año dos mil trece dentro del Toca de Apelación 960/2013 del índice de la Primera Sala Penal del Distrito Judicial de San Pedro Cholula, Puebla". Emplácese mediante edictos a la parte tercera perjudicada: **Bartola Pacheco Pacheco**, para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, comparezca ante este Juzgado Federal a deducir sus derechos. Edictos que serán publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y "Diario de mayor circulación". Copia demanda disposición en Secretaría. **AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SEÑALADA PARA LAS DIEZ HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS DEL NUEVE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.**

San Andrés Cholula, Puebla, a 16 de junio de 2014.

Actuario Judicial

**Lic. Carlos Romero Marroquín**

Rúbrica.

(R.- 393995)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito**  
**Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas**  
**EDICTO**

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.**

**JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIAPAS.**

**PAULINA GARCIA CAMACHO Y VERONICA SALDAÑA PALACIOS. EN DONDE SE ENCUENTREN.**

En el juicio de amparo número **301/2014**, promovido por la moral denominada **Promo Conceptos**, sociedad anónima de capital variable, por conducto de su representante legal **HECTOR NAHUATLATO LOPEZ**, contra los actos que reclama de la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, con sede en esta ciudad, y de otra autoridad, por auto de esta fecha se mandó a emplazar a usted, como en efecto lo hago, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, para que en el término de treinta días siguientes al de la última publicación, se apersona a este juicio en su carácter de tercera interesada si así conviniere a sus intereses, en el entendido, que la copia de la demanda de garantías, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, expido el presente edicto, en la ciudad de Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil catorce.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Chiapas

**Lic. Mario Francisco García Cancino**

Rúbrica.

(R.- 394054)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Guanajuato**  
**Poder Judicial**  
**Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato**  
**Primera Sala Civil**  
**Secretaría**  
**EDICTO**

Por el presente publíquese tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y Periódico de Circulación Nacional y hágase saber al ciudadano **ARMANDO BRAQUIDOLI GARCIA**, la interposición de la demanda de amparo promovida por el ciudadano Licenciado Jassen Guerrero Barrón, contra actos de esta Primera Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia de Guanajuato, consistentes en la resolución de fecha 29 veintinueve de abril de 2014 dos mil catorce, dictada en el Toca 189/2014, con motivo

de la apelación interpuesta por el Licenciado Adolfo Hernández Baeza, mandatario judicial de Silvestre Acevedo Buchanan, en contra de la sentencia de fecha veintidós de enero de dos mil catorce, emitida por el Juez de Partido Tercero Civil en León, Guanajuato, dentro del Juicio Ordinario Civil número C-916/2011, sobre nulidad de escritura y otras prestaciones, promovido por el Ingeniero Silvestre Acevedo Buchanan, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas y actos de administración de grupo ACASA, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Armando Braguidoli García, Susana García Torres, Jassen Guerrero Barrón, dirección General de Impuestos Inmobiliarios y Catastro del Municipio de León, Guanajuato, Registro Público de la Propiedad y del Comercio de León, Guanajuato, Licenciado Antonio Hernández Ornelas, Licenciado Jaime González Valdivia, Licenciada Gabriela Puente García y Gregorio Leal Flores, así como los terceros llamados a juicio Reynaldo García García y sucesión a bienes de Roberto Bermúdez Flores; para que comparezca ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Sexto Circuito en turno, a defender sus derechos, a realizar alegatos o a promover amparo adhesivo, según lo dispuesto por el numeral 181 de la Ley de Amparo en vigor, en su carácter de tercero interesado. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados al día siguiente al de la última publicación.-

Guanajuato, Guanajuato, a 14 de julio de 2014.

"2014, Año de Efraín Huerta"

La Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Civil del  
Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Guanajuato

**Lic. Sanjuana Azucena Escoto Gómez**

Rúbrica.

(R.- 393541)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de México**  
**Naucalpan de Juárez**  
**Actuaciones**  
**EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado 14o de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez. A las nueve horas con veinte minutos del once de junio de dos mil catorce. En el juicio de amparo **520/2014-III-E**, promovido por **Eusebio Godínez Montoya y Fortunato Donis Miranda**, se ordenó emplazar a la tercera interesada **Autotransportes México, Cuautitlán, Melchor Ocampo, Zumpango, sociedad anónima de capital variable**; para que si a su interés conviene, comparezca a ejercer los derechos que le corresponda en el juicio de garantías citado. En la demanda respectiva se señaló como acto reclamado el auto de vinculación a proceso de veintidós de abril de dos mil catorce, como autoridad responsable Juez de Control del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, y como preceptos constitucionales violados los artículos 14, 16 y 19. Se hace del conocimiento de la tercera interesada que la audiencia constitucional se fijó para las nueve horas con veinte minutos del once de junio de dos mil catorce, la cual se diferirá hasta en tanto el expediente esté debidamente integrado. Queda a su disposición copia de la demanda.

El Secretario

**Germán Jaén León**

Rúbrica.

(R.- 393189)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Noveno de Distrito**  
**Irapuato, Gto.**  
**EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guanajuato, doce de junio de dos mil catorce. A: MARIA AURORA CORTEZ CERRITOS. En los autos del juicio de amparo 892/2013-I promovido por Sergio Arturo Guardado Martínez contra la orden de aprehensión dictada por el Juez Segundo de Partido Penal de Salamanca, Guanajuato, el once de diciembre de dos mil doce, en el proceso penal 121/2012-A, se acordó: Notifíquese por medio de edictos a la tercera interesada, por sí y en cuanto representante de sus menores hijos Karla Guadalupe Rangel Cortez y Juan Rangel Cortez, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezca a este juzgado a deducir sus derechos en el presente juicio de amparo. La audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas del diecinueve de septiembre de dos mil catorce.

Irapuato, Guanajuato, a 12 de junio de 2014.

La Juez Noveno de Distrito en el Estado de Guanajuato

**Karla María Macías Lovera**

Rúbrica.

(R.- 392613)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Tribunal Colegiado del Décimo Circuito, con sede en Coatzacoalcos, Veracruz

Actuaciones

A.D.T. 115/2014

EDICTO

TERCERA INTERESADA: **LICO AMBIENTAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

En los autos del juicio de amparo directo **115/2014**, promovido por **Petróleos Mexicanos y Pemex Refinación**, por conducto de su apoderado legal, en proveído de veintiocho de mayo de dos mil catorce, se proveyó lo siguiente: "... **emplácese** a la referida tercero interesada **por medio de edictos**, a costa de la parte quejosa, haciéndosele saber que **Petróleos Mexicanos y Pemex Refinación**, por conducto de su apoderado legal **Jorge C. Sánchez Rodríguez**, demandaron la protección de la justicia federal contra actos de la Junta Especial de Número 38 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en esta ciudad, que hacen consistir en el laudo de veintidós de noviembre de dos mil trece, dictado en el juicio laboral **123/2005**; así como que deberá comparecer por escrito a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificación en la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, con apercibimiento que de no hacerlo o en caso de que el señalado resulte inexacto, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos."

Atentamente

Coatzacoalcos, Veracruz, a 28 de mayo de 2014.

La Presidente del Tribunal Colegiado del Décimo Circuito

**Magistrada Rosa Iliana Noriega Pérez**

Rúbrica.

(R.- 393683)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, DIECISEIS DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO **268/2014-IV**, PROMOVIDO POR **OPERADORA DE ACTIVOS BETA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, CONTRA ACTOS DE LA **SEGUNDA SALA CIVIL Y JUEZ TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL, AMBOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**, CON FECHA DOS DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE **SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE TERCERA INTERESADA EDICIONES NUMANCIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS, A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 27, FRACCION III, INCISO A) DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, QUE SE SEÑALARON LAS **ONCE HORAS DEL DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE**, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, EN ACATAMIENTO AL AUTO DE MERITO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION

SUCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN LA QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDADES RESPONSABLES A LAS QUE CON ANTELACION QUEDARON PRECISADAS, Y COMO TERCEROS INTERESADOS A **PROMOTORA AUZON, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; EDITORIAL HERRERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; ANTONIO ELIAS RODRIGUEZ; INMOBILIARIA Y PROMOTORA BOSQUES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y EDICIONES NUMANCIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO LA RESOLUCION DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, DICTADA POR LA SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL TOCA **1257/2010/1**, ASI COMO LAS ACTUACIONES QUE HAYA REALIZADO, REALICE Y LAS RESOLUCIONES QUE HAYA DICTADO O DICTE, TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE **1421/1994**, DEL INDICE DEL JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

México, Distrito Federal, a 16 de julio de 2014.

Secretaría del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. María Dolores López Avila**

Rúbrica.

(R.- 393510)

---

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Octavo Circuito,  
con residencia en Torreón, Coahuila de Zaragoza

EDICTO

Tercero **interesado** JUAN JAIME SIFUENTES GUERRERO.

En los autos del juicio de amparo directo civil expediente 202/2014, promovido por **CANAL XXI, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas licenciado MANUEL GARCIA-PEÑA SILVEYRA**, en contra de la resolución de veinte de enero de dos mil catorce, pronunciada por el Magistrado del Primer Tribunal Unitario del Octavo Circuito, en esta ciudad, en el toca civil 11/2012-1 (Laguna Primero), formado con motivo del recurso de apelación interpuesto en contra del fallo de veintisiete de enero de dos mil doce, dictado por la entonces secretaria de acuerdos del Juzgado Primero de Distrito en la Laguna, en funciones de Juez de Distrito, en el juicio ordinario mercantil 3/2010, se le ha señalado como tercero interesado en este juicio de garantías, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado notificarle la interposición de la demanda de amparo (emplazarlo) por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" y en el periódico "EXCELSIOR" por ser uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo en vigor y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la ley de la materia en cita.

Queda a disposición del mencionado tercero interesado, en la Actuaría de este Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Octavo Circuito, en Torreón, Coahuila de Zaragoza, copia simple de la demanda de amparo, haciéndole saber que deberá presentarse por sí o por conducto de quien legalmente lo represente ante este Organismo Jurisdiccional dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de estos edictos, apercibido que de no comparecer pasado ese tiempo, se seguirá el presente juicio de amparo en su rebeldía, y se harán las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en este Organismo Colegiado, y que deberá contener en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse.

Atentamente

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 1 de julio de 2014.

La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado  
en Materias Civil y de Trabajo del Octavo Circuito  
**Lic. María del Socorro Muñoz Aragón**  
Rúbrica.

(R.- 393542)

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal  
EDICTO

• **TERCERA INTERESADA: HERRERA VALDEZ CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

• **TERCERO INTERESADO: MARCO IGNACIO HERRERA VALDEZ.**

EN LOS AUTOS DEL **JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 596/2014-II**, PROMOVIDO POR **ANA YZZEL LAZGARE VEGA**, CONTRA ACTOS DEL **JUEZ VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL**, SE ADVIERTE LO SIGUIENTE: Que por auto admisorio y demanda de amparo se señaló como **terceros interesados a Promotora de Locales Comerciales y de Servicios, Sociedad Anónima de Capital Variable, antes Hipotecaria Nacional, Sociedad anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Crédito Limitado, Grupo Financiero BBVA Bancomer, Herrera Valdez Construcciones, Sociedad Anónima de Capital Variable, y Marco Ignacio Herrera Valdez**, y que como acto reclamado, señaló en su carácter de tercera extraña, **la falta de emplazamiento, todo lo actuado y la orden de lanzamiento decretada en el juicio especial hipotecario 14/2006, tramitado ante el Juzgado Vigésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, promovido por Promotora de Locales Comerciales y de Servicios, Sociedad Anónima de Capital Variable, antes Hipotecaria Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera del Crédito Limitado, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en contra de Herrera Valdez Construcciones, Sociedad Anónima de Capital Variable y Marco Ignacio Herrera Valdez**, respecto del inmueble ubicado en departamento doscientos tres (203), y cajón de estacionamiento, de la calle diecisiete (17) del numero sesenta y seis (66), colonia San Pedro de los Pinos, delegación Benito Juárez, código postal 03100 (cero, tres, uno, cero, cero), **en esta ciudad, del que aduce es propietaria**; por auto de siete de julio de dos mil catorce, se admitió la demanda y se ordenó emplazar por medio de edictos a los terceros interesados **Herrera Valdez Constructores, Sociedad Anónima de Capital Variable y Marco Ignacio Herrera Valdez**, requiriéndoles para que se presenten ante este juzgado dentro del término de **treinta días** contados del siguiente al de la última publicación, ya que de no hacerlo, se les harán las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista, en los estrados de este juzgado; asimismo, hágase del conocimiento de los terceros interesados **Herrera Valdez Constructores, Sociedad Anónima de Capital Variable y Marco Ignacio Herrera Valdez**, que queda a su disposición en este Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, copia simple de la demanda de amparo y escrito aclaratorio.

México, D.F., a 8 de julio de 2014.

El Secretario

**Juan Diego Hernández Villegas**

Rúbrica.

(R.- 394079)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sonora,  
con sede en Hermosillo  
2953/2013  
EDICTO

En el juicio de amparo número **2953/2013**, promovido por **Manuel Morales Ochoa e Irma Chacón Menard**, contra actos de la juez Primero de Primera Instancia de lo Mercantil, con residencia en esta ciudad, y otras autoridades, y por desconocerse el domicilio del tercero perjudicado **JUAN ALBERTO VELDERRAIN CHAPA**, se ordena su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, así como en la puerta de este Tribunal, requiriéndose para que dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación, señale domicilio conocido en esta ciudad, donde oír y recibir notificaciones, apercibiéndose que, de no hacerlo en el término concedido, se le hará por medio de lista que se fija en estrados de este Juzgado, de conformidad con el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, haciéndosele de su conocimiento que la copia de la demandada correspondiente se encuentra en este Juzgado.

**A.- NOMBRE DEL QUEJOSO:** Manuel Morales Ochoa e Irma Chacón Menard.

**B.- TERCEROS PERJUDICADOS:** Juan Alberto Velderraín Chapa y Angel Gerardo Morales Chacón.

**C.- AUTORIDADES RESPONSABLES:**

1. Juez Primero de Primera Instancia de lo Mercantil, con sede en esta ciudad.
2. Actuaría número 12 Ejecutora adscrita a la Central de Actuarios del poder Judicial del Estado de Sonora, con sede en esta ciudad.
3. Encargado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con sede en esta ciudad.

**D.- ACTO RECLAMADO**

Todo lo actuado en el juicio ejecutivo mercantil 2289/2007, incluso el embargo, lanzamiento y desposesión del inmueble consistente en la fracción de los lotes 9 y 10, en esta ciudad, localizados en la manzana 12 del cuartel XIV, con superficie de 175.00 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al Norte en 12.50 con propiedad particular; al Sur en 12.50 metros con calle Félix Gómez; al Este con 14.00 metros con calle Ayuntamiento; al Oeste en 14.00 metros con fracción 9-A del mismo lote, así como la inscripción marginal realizada bajo el número 285536, registro inmobiliario, libro Dos, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de esta ciudad.

Atentamente

Hermosillo, Sonora, a 15 de julio de 2014.

Secretaría del Juzgado Décimo de

Distrito en el Estado de Sonora

**Lic. Aurelia Patricia Salazar Moreno**

Rúbrica.

(R.- 394055)

## AVISOS GENERALES

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Delegación Regional Colima**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Departamento de Conservación y Servicios Generales**  
**CONVOCATORIA**

En cumplimiento con las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Quinto, Artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales; así como los numerales 8.9.1 inciso a); 8.13 de la Norma que establece las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Delegación Regional Colima, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, con domicilio en calle Matamoros No. 180 colonia centro, Municipio Colima, Colima, Teléfono (01 312) 13 616 09, llevará a cabo la Licitación Pública N° LP-001-COL-14, el día 12 de Agosto de 2014, para lo cual convoca a participar a persona físicas y morales, interesadas en su totalidad o alguna de las partidas para llevar a cabo la enajenación de Desechos de Generación Continua, Unidades de Transporte (Vehículos Terrestres), Lote de Bienes Capitalizables y No Capitalizables como se describen a continuación.

N° PARTIDA	ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO ANUAL APROXIMADO	PRECIO MINIMO DE VENTA (D.O.F.)	DEPOSITO DE GARANTIA 10%
1	CARTON (UNIDADES ZONA COLIMA)	KG	2,200	03477	76.49

2	CARTON (UNIDADES ZONA MANZANILLO)	KG	1,400	0.3477	48.68
3	CARTON (UNIDADES ZONA TECOMAN)	KG	1,000	0.3477	34.77
4	DESECHOS ALIMENTICIOS DE COCINA (ZONA COLIMA)	KG	1,500	0.2550	38.25
5	DESECHOS ALIMENTICIOS DE COCINA (ZONA MANZANILLO)	KG	600	0.2550	15.30
6	DESECHOS ALIMENTICIOS DE COCINA (ZONA TECOMAN)	KG	345	0.2550	8.80
7	DESECHOS ALIMENTICIOS DE COMEDOR (ZONA COLIMA)	KG	1,000	0.2236	22.36
8	DESECHOS ALIMENTICIOS DE COMEDOR (ZONA MANZANILLO)	KG	500	0.2236	11.18
9	DESECHOS ALIMENTICIOS DE COMEDOR (ZONA TECOMAN)	KG	225	0.2236	5.03
10	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA (CHATARRA)	KG	8,375	0.9377	785.32 126.98
11	DESECHO FERROSO DE TERCERA (CHATARRA)	KG	1,520	0.8354	126.98
12	PAPEL ARCHIVO	KG	3,840	0.3889	149.34
13	PAPEL EN GENERAL	KG	1,665	0.3889	64.75
14	TRAPO LIMPIO DESECHO	KG	1,550	5.4606	846.39
15	LLANTAS SEGMENTADAS NO RENOVABLES	KG	600	0.1942	11.65
16	ACERO INOXIDABLE (INSTRUMENTAL DAÑADO)	KG	25	6.6592	16.65
17	BALASTRAS	KG	90	1.2759	11.48
18	ALUMINIO (PEDACERA)	KG	80	5.7576	46.06
19	VIDRIO	KG	240	0.0587	1.41
20	FILTRO RECUPERADOR DE PLATA (TAMAÑO T8)	PZA	3	\$12,000.00	\$1,200.00
21	PLACA RADIOGRAFICA	PZA	945	\$5,400.00	\$540.00
22	CARTUCHOS DE TONER	PZA	310	\$950.00	\$95.00
23	LOTE DE 181 BIENES CAPITALIZABLES	LOTE	1	\$32,500.00	\$3,250.00
24	LOTE DE 141 BIENES NO CAPITALIZABLES	LOTE	1	\$1,600.00	\$160.00
25	CAMIONETA CHEVROLET MODELO 1991	UNIDAD	1	\$10,000.00	\$1,000.00

26	AMBULANCIA MARCA FORD MODELO 2000	UNIDAD	1	\$23,000.00	\$2,300.00
27	AMBULANCIA MARCA CHEVROLET MODELO 2001	UNIDAD	1	\$35,000.00	\$3,500.00
28	AMBULANCIA MARCA DODGE MODELO 2000	UNIDAD	1	\$15,000.00	\$1,500.00
29	AMBULANCIA MARCA CHYSLER MODELO 2001	UNIDAD	1	\$23,000.00	\$2,300.00
30	AMBULANCIA MARCA FORD MODELO 2004	UNIDAD	1	\$41,000.00	\$4,100.00

- Las cantidades de los bienes de desecho que aquí se presentan son aproximadas, por lo tanto el Instituto no está obligado a entregar las cantidades que aquí se registran si éstas no se generan.
- Al valor mínimo de venta se le agregará el 16 % del impuesto al valor agregado.
- El retiro de los Bienes y desechos Adjudicados deberán efectuarse con recursos propios del participante ganador.
- El horario de retiro de los Bienes y Desechos será de 8:00 a 16:00 Horas.
- El retiro de todos los bienes adjudicados deberá efectuarse dentro de los primeros 2 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Fallo.

UNIDADES	DOMICILIO	FRECUENCIA DE RETIRO
HGZ No. 1	AV. DE LOS MAESTROS No. 149 COL. JARDINES DE LA CORREGIDORA COLIMA, COL.	MARTES Y VIERNES
HGZ No. 10	AV. PASEO DE LAS GARZAS No:29 COLONIA LAS GARZAS MANZANILLO, COLIMA	MARTES Y VIERNES
HGSZ No. 4	H. COLEGIO MILITAR No. 1 COLONIA CENTRO TECOMAN COLIMA	VIERNES
TIENDA COLIMA	GUSTAVO DIAZ ORDAZ No. 239 COLONIA EL MORALETE COLIMA, COLIMA.	VIERNES
TIENDA MANZANILLO	AV. PRIMAVERA No. 4 BARRIO 1 MANZANILLO, COL.	VIERNES
TIENDA TECOMAN	CALLE 2 DE ABRIL No. 250 COL. CENTRO TECOMAN, COL.	VIERNES
UMF No. 19	JAVIER MINA No. 301 COL. CENTRO COLIMA, COL.	VIERNES
ALMACEN DELEGACIONAL	5 DE MAYO No. 18 COLONIA ALTA VILLA DE ALVAREZ, COL.	VIERNES

- La entrega de las bases, se efectuará en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en calle Matamoros No. 180 Col. Centro C.P. 28000 Colima, Colima de las 09:00 a las 15:00 horas, en días hábiles, a partir del día 31 Julio y hasta el 07 de Agosto del 2014, dichas Bases serán gratuitas.
- Las Bases podrán consultarse en la página del IMSS, en Internet en el domicilio electrónico: <http://transparencia.imss.gob.mx/html/imssvende.htm>
- El Acto a la Junta de Aclaración de las Bases, se efectuará el día 08 de Agosto del 2014 a las 10:00 Horas, en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sito en calle Matamoros No. 180 Col. Centro C.P. 28000 Colima, Colima.
- El Acto de Apertura de Ofertas se llevará a cabo el día 12 de Agosto de 2014, a las 10:00 Horas, debiendo presentar su oferta en sobre cerrado al inicio del evento, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, en calle Matamoros No. 180 Col. Centro C.P. 28000 Colima, Colima.
- El Acto de fallo de adjudicación se llevará a cabo el día 13 de Agosto de 2014, a las 13:00 Horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, en calle Matamoros No. 180 Col. Centro C.P. 28000 Colima, Colima.
- Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional por un importe del 10 % del valor fijado a los Bienes, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución Bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- El retiro de los Bienes adjudicados deberá efectuarse con recursos propios del licitante ganador previa autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales, quien le proporcionará la orden de entrega correspondiente.
- Si la Licitación Pública se declara desierta en una, algunas o el total de las partidas, se procederá a la subasta, en el mismo evento del acto del fallo.

- La difusión de esta Convocatoria inicia el día 31 de Julio de 2014.

Atentamente  
Colima, Col., a 31 de julio de 2014.  
"Seguridad y Solidaridad Social"  
Delegado Regional en Colima  
**Lic. Sergio Pérez Aguilera**  
Rúbrica.

(R.- 394083)

**FEDERACION VICTORIA POPULAR, S.C.****AVISO**

Con fundamento en el artículo 81 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, reforma del 13 de agosto de 2009, la Federación Victoria Popular, S.C., publica el siguiente listado:

**I. Sociedades Financieras Populares que se encuentran afiliadas a la Federación:**

<b>Nombre de la sociedad</b>	<b>Entidad federativa</b>	<b>Nombre de la sociedad</b>	<b>Entidad federativa</b>
Caja de la Sierra Gorda, S.A. de C.V., S.F.P.	Querétaro	Administradora de Caja Bienestar, S.A. de C.V., S.F.P.	Querétaro
Operadora de Recursos Reforma, S.A. de C.V., S.F.P.	Guanajuato	J.P. Sofiexpress, S.A. de C.V., S.F.P.	Michoacán
Sociedad de Ahorro y Crédito la Paz, S.A. de C.V., S.F.P.	Querétaro	Financiera T Agiliza, S.A. de C.V., S.F.P.	Veracruz
Multiplica México, S.A. de C.V., S.F.P.	San Luis Potosí	Capital de Inversión Oportuno en México, S.A. de C.V. S.F.P.	Distrito Federal
NC Opciones de Negocios, S.A. de C.V., S.F.P.	Oaxaca		

**II. Sociedades Financieras Populares sobre las que ejerce funciones de supervisión auxiliar sin que estén afiliadas a la Federación:**

<b>Nombre de la sociedad</b>	<b>Entidad federativa</b>
Financiera Sofitab, S.A. de C.V., S.F.P.	Tabasco

**III. Sociedad en proceso de autorización ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Sociedad Financiera Popular.**

<b>Nombre de la sociedad</b>	<b>Entidad Federativa</b>
Jubilados y Activos, A.C.	Distrito Federal
Easykapital, S.A. de C.V.	Guadalajara
Soluciones Económicas Integrales, S.A. de C.V.	Colima

31 de julio de 2014.

Federación Victoria Popular, S.C.

Representante Legal

**Lic. Hilda Gabriela Rico Reséndiz**

Rúbrica.

(R.- 393890)

**NACIONAL FINANCIERA S.N.C.**

TASA NAFIN

De conformidad con las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 30 de marzo, 28 de abril, 29 de mayo y 30 de junio de 1995, se comunica que la **Tasa NAFIN (TNF)** de julio aplicable en agosto de 2014, ha sido determinada en 3.30% anual.

México, D.F., a 28 de julio de 2014.

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

Director de Tesorería  
**Pedro Guerra Menéndez**  
Rúbrica.

Director Jurídico Contencioso y de Crédito  
**Mario Manuel Tovar Flores**  
Rúbrica.

(R.- 394059)

**FERROCARRILES SUBURBANOS, S.A.P.I. DE C.V.**  
CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos Duodécimo y Décimo Sexto de los Estatutos Sociales de Ferrocarriles Suburbanos SAPI de C.V., así como los artículos 186 y 187 de la Ley de Sociedades Mercantiles, se convoca a los Sres accionistas de la Sociedad, a la Asamblea que con carácter ordinario se celebrará el día **20 DE AGOSTO de 2014, a las 9.30 horas**, en el domicilio de la Sociedad, ubicado en Avenida Insurgentes s/n, esquina Eje 1 Norte Mosqueta, Colonia Buenavista 06350, (estación tren suburbano Buenavista), México, Distrito Federal, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

Unico.- Toma de razón del ejercicio del derecho regulado en el artículo Duodécimo de los Estatutos Sociales de Ferrocarriles Suburbanos SAPI de CV y Título de Concesión.

Los Señores accionistas han recibido mediante traslado por fedatario público, la información y los documentos previstos en el propio artículo Duodécimo de los Estatutos Sociales.

México, D.F., a 30 de julio de 2014.

Presidente del Consejo de Administración

**Alejandro Legarda Zaragüeta**

Rúbrica.

(R.- 393774)

**COMERCIALIZADORA BJX, S.A. DE C.V.**  
Rafael Alducin 81-A Col. Tezozomoc C.P. 02459 México, D.F.  
CONVOCATORIA

En términos de lo dispuesto por las fracciones I, II, III y IV del artículo NOVENO de los estatutos sociales, así como por los artículos 182 fracción II, 183, 187 y 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en virtud de no haberse celebrado en PRIMER CONVOCATORIA la asamblea general extraordinaria que fue convocada para llevarse a cabo el pasado día 27 de Marzo del 2014 a las 11:00 horas en el domicilio de la sociedad, debido a que en la instalación de la misma no se alcanzó el quórum legal a que se refiere el artículo 190 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se realiza SEGUNDA CONVOCATORIA a los accionistas de la sociedad mercantil denominada "COMERCIALIZADORA BJX", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a la celebración de la asamblea general extraordinaria de accionistas, misma que se llevará a cabo el día 18 de Agosto del 2014 a las 11:00 horas, en el domicilio ubicado en RAFAEL ALDUCIN No. 18-A, MZ 1, LT 34, COL TEZOZOMOC, CP. 02450 MEXICO, D.F.

Dicha asamblea, se regirá bajo el siguiente.

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Acuerdo de disolver de forma anticipada a la sociedad.
- 2.- Nombramiento de liquidador.
- 2.- Asuntos generales.

México, D.F., a 31 julio de 2014.  
Presidenta del Consejo de Administración

**Blanca Estela Miranda Dorantes**

Rúbrica.

(R.- 394047)

**TRADING WORLD GH XXI S.A. DE C.V.**  
BALANCE DE LIQUIDACION  
AL 30 DE JUNIO DE 2014

<b>Activo</b>	
Efectivo en caja	\$0
<b>Pasivo</b>	
Capital	\$0

México, D.F., a 7 de julio de 2014.  
Liquidador  
**Esperanza Llano El Cid**  
Rúbrica.

**(R.- 392798)**

**Pemex Exploración y Producción**

CONVOCATORIA

**LUKU S.A.**  
BALANCE DE LIQUIDACION  
AL 30 DE JUNIO DE 2014

<b>Activo</b>	
Efectivo en caja	\$0
<b>Pasivo</b>	
Capital	\$0

México, D.F., a 7 de julio de 2014.  
Liquidador  
**Esperanza Llano El Cid**  
Rúbrica.

**(R.- 392800)**

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se llevarán a cabo, a través del procedimiento presencial, para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUAP-ME-	Descripción	Ubicación	Valor de referencia para venta
90/14	Ford F-350, 2004: (1); Chevrolet Silverado 1500, 2003: (2); Chevrolet Chevy, 2003: (1); Chevrolet Express Van, 2007: (1)	Terminal Marítima Dos Bocas, Tab.	\$201,300.00 (5 unidades)
91/14	Chevrolet Silverado 1500 2007 (3); Chevrolet Silverado 1500 (2); Chevrolet Express Van 2003 (1); Dodge Neón 2004 (2); Chevrolet Express Van 2007 (1); Chevrolet Express Van 2007 (1); Mitsubishi Lancer Automóvil 2006: (1)	Patio Carrizo. Villahermosa, Tab.	563,600.00 (10 unidades)
92/14	Chevrolet Silverado 1500 2007 (6); Ford F-150 2008 (6); Chevrolet Silverado 1500 2008 (1)	Patio de Salvamento El Plan, Ver.	\$706,700.00 (13 unidades)
93/14	Chevrolet Silverado 1500, 2007 (3) FORD F-150, 2008 (2)	Agua Dulce, Ver.	\$273,500.00 (5 unidades)
94/14	Dodge Pick-Up Ram 2500, 2008 (3) FORD F-150, 2008: (1)	Reynosa, Tamps.	\$158,500.00 (4 unidades)
95/14	Dodge Neón 2004 (1); Chevrolet Silverado 1500, 2007 (2); Chevrolet Chevy 2003 (1); Chevrolet Silverado 2005 (1); Chevrolet Silverado 1500, 2006 (3); Chevrolet Silverado 1500 2004 (2); Chevrolet Suburban, 2004 (1)	Cd. Del Carmen, Campeche	\$403,700.00 (11 unidades)
96/14	Chrysler Ram 2500 Pick-Up, 2007 (1) Chevrolet Silverado 1500, 2007 (5)	Reforma, Chiapas	\$323,200.00 (6 unidades)
97/14	Dodge Neón Sedan 2004 (1) Chevrolet Silverado 1500, 2007 (1)	Altamira, Tamaulipas	\$44,100.00 (2 unidades)
PLAZO MAXIMO DE RETIRO:	20 días hábiles, para cada una de las licitaciones		
VERIFICACION FISICA			
PLAZO Y HORARIO	31 de julio de 2014 al 27 de agosto de 2014 de 8:30 a las 15:00 horas.		

LUGAR	Centros de Trabajo en los que se ubican los bienes		
CONSULTA DE BASES			
<a href="http://www.pemex.com">http://www.pemex.com</a> >Productos y servicios > Comercialización de bienes no útiles			
COMPRA y OBTENCION DE BASES			
FECHA:	31 de julio de 2014 al 21 de agosto de 2014 (14:00 horas)	COSTO	\$3,000.00 I.V.A. incluido.
FORMA DE PAGO	Transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, a través del formato (Guía de Pago) que genera el sistema electrónico en la página de Internet: <a href="http://www.pemex.com">http://www.pemex.com</a> >Productos y servicios > Comercialización de bienes no útiles		
	Transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N. A. plaza Market Texas U.S.A., Código ABA 113000609, a nombre de Petróleos Mexicanos		
OBTENCION	"Ventanilla Unica", Marina Nacional 329, edificio "C", P.B., Colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, C.P. 11311, de 9:00 a 15:00 horas o en <a href="http://www.pemex.com">http://www.pemex.com</a> >Productos y servicios > Comercialización de bienes no útiles		
ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS Y FALLO			
FECHA	28 de agosto de 2014	HORA	10:00 horas
LUGAR	Bahía de San Hipólito No. 56, 3er piso, Col. Verónica Anzures, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F.		
OFERTAS Y GARANTIAS			
Se presentarán de manera individual y se garantizarán mediante transferencia electrónica, depósito bancario referenciado o cheque de caja, en los términos de las bases, cuyo importe deberá ser del 10% del monto del valor de referencia para venta, previa exhibición de un ejemplar del certificado de compra de bases.			
SUBASTA			
De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento y será postura legal en primera almoneda, la que cubra las dos terceras partes del valor de referencia para venta considerado en la licitación, menos un 10 % en segunda almoneda.			
INFORMACION	<a href="mailto:informacion.licitaciones@pemex.com">informacion.licitaciones@pemex.com</a>		

México, Distrito Federal, a 31 de julio de 2014.  
 El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria  
**Lic. Carlos Reynaldo Godínez Cuanalo**  
 Rúbrica.

**(R.- 394068)**

**Pemex Petroquímica**  
**CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Petroquímica, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se llevarán a cabo, a través del procedimiento presencial, para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUAP-MP	Descripción y ubicación	Valor de referencia para venta
80/14	Chevrolet Silverado 1500 2006 (4) Ford F-150 Flotillera (J7D) 2008 (7)	\$576,100.00 (12 unidades)

	Dodge Neón Automóvil Aut A/A 2004 (1) Localizadas en: C.P. Cosoleacaque, Ver.		
81/14	Dodge Ram 2500, 2002 (4) Ford F-150, 2005 (2) Chevrolet Silverado 1500, 2007 (2) Localizadas en: Terminal Refrigerada, Salina Cruz, Oax.		\$271,400.00 (8 unidades)
82/14	Chevrolet C-15, 1500 Custom 1998 (1) Chevrolet Silverado 1500, 2006 (10) Localizadas en: C.P. Morelos, Ver.		\$439,700.00 (11 unidades)
83/14	Nissan Pick-Up, 2004 (6) Ford F-150, 2008 (3) Localizadas en: C.P. Tula, Hgo.		\$363,600.00 (9 unidades)
84/14	Chevrolet Luv, 2005 (4) Ford F-150, 2008 (4) Localizadas en: C.P. Independencia San Martín Texmelucan, Pue.		\$288,000.00 (8 unidades)
85/14	Nissan Camioneta Pick-Up 2p Largo 2004 (12) Chevrolet Silverado 1500, 2006 (2) Localizadas en: C.P. Morelos, Ver.		\$481,600.00 (14 unidades)
86/14	Chevrolet F-15 Silverado 1500, 2001 (1) Chevrolet LUV, 2003 (7) Localizadas en: C.P. Escolín Poza Rica, Ver.		\$114,700.00 (8 unidades)
87/14	Chevrolet LUV, 2003 (8) Localizadas en: C.P. Escolín Poza Rica, Ver.		\$114,400.00 (8 unidades)
PLAZO MAXIMO DE RETIRO:		20 días hábiles, para cada una de las licitaciones	
VERIFICACION FISICA			
PLAZO Y HORARIO		Del 31 de julio de 2014 al 26 de agosto de 2014 de 8:30 a las 15:00 horas.	
LUGAR		Centros de Trabajo en los que se ubican los bienes	
CONSULTA DE BASES			
<a href="http://www.pemex.com">http://www.pemex.com</a> >Productos y servicios > Comercialización de bienes no útiles			
COMPRA y OBTENCION DE BASES			
FECHA:	Del 31 de julio de 2014 a las 14:00 horas del 20 de agosto de 2014	COSTO	\$3,000.00 I.V.A. incluido
FORMA DE PAGO	Transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, a través del formato (Guía de Pago) que genera el sistema electrónico en la página de Internet: <a href="http://www.pemex.com">http://www.pemex.com</a> >Productos y servicios > Comercialización de bienes no útiles		
	Transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N. A. plaza Market Texas U.S.A., Código ABA 113000609, a nombre de Petróleos Mexicanos		
OBTENCION	"Ventanilla Unica", Marina Nacional 329, edificio "C", P.B., Colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, C.P. 11311, de 9:00 a 15:00 horas o en <a href="http://www.pemex.com">http://www.pemex.com</a> >Productos y servicios > Comercialización de bienes no útiles		
ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS Y FALLO			
FECHA	27 de agosto de 2014	HORA	10:00 horas
LUGAR	Bahía de San Hipólito No. 56, 3er piso, Col. Verónica Anzures, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F.		
OFERTAS Y GARANTIAS			
Se presentarán de manera individual y se garantizarán mediante transferencia electrónica, depósito bancario referenciado o cheque de caja, en los términos de las bases, cuyo importe deberá ser del 10% del monto del valor de referencia para venta, previa exhibición de un ejemplar del certificado de compra de			

bases.	
SUBASTA	
De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento y será postura legal en primera almoneda, la que cubra las dos terceras partes del valor de referencia para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.	
INFORMACION	informacion.licitaciones@pemex.com

México, Distrito Federal, a 31 de julio de 2014.  
 El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria  
**Lic. Carlos Reynaldo Godínez Cuanalo**  
 Rúbrica.

(R.- 394066)

**Banco de Desarrollo de América del Norte**  
**Gobierno del Estado de Chihuahua**  
**Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua**  
**Mejoras a los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado**  
**y Saneamiento en San Agustín, Chihuahua**  
**CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL**

La presente Convocatoria para la licitación se emite después de que el Aviso General de Licitaciones para este proyecto fue publicado en la Sección Especializada del Diario Oficial de la Federación y en el boletín Noticias del BDAN vía Internet el día 1 de marzo de 2013.

La Junta Central de Agua y Saneamiento del estado de Chihuahua (JCAS) ha recibido del Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN), recursos no reembolsables a través del Fondo de Infraestructura Ambiental Fronteriza (BEIF), que opera con aportaciones de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos de América (EPA), para financiar parte del costo del proyecto de mejoras a los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en San Agustín, municipio de Juárez, Chihuahua, México.

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua (JCAS), invita por este medio a las empresas interesadas elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas en un sobre cerrado, en idioma español, para llevar a cabo mediante un contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, la siguiente obra:

Descripción general de la obra: **Construcción del colector de alcantarillado sanitario en San Agustín, Municipio de Juárez, Chihuahua.**

**Licitación No. JCAS-SAN AGUSTIN-BDAN-04-2014.**

Costo de las bases: **\$3,000.00 M.N. (Tres Mil Pesos 00/100 M.N.)** o su equivalente en dólares americanos.

Capital contable mínimo requerido: **\$2'400,000.00 (Dos millones cuatrocientos mil de pesos 00/100)** o su equivalente en Dólares Americanos.

Fecha límite para adquirir bases: **13 de agosto de 2014.**

Visita al lugar de la obra o los trabajos: **12 de agosto de 2014 a las 12:30 hora local.**

Junta de aclaraciones: **13 de agosto de 2014 a las 10:30 hora local.**

Presentación y Apertura de Proposiciones: **21 de agosto de 2014 a las 10:30 hora local.**

El Acto del fallo será el **4 de septiembre de 2014 a las 13:30 hora local.**

Fecha estimada de inicio de los trabajos: **29 de septiembre de 2014.**

Fecha estimada de terminación de los trabajos: **27 de enero de 2015.**

El proyecto se localiza San Agustín, municipio de Juárez, Chihuahua, México, y el plazo de ejecución de los trabajos tendrán una duración de **120 (Ciento veinte) días naturales.**

Excepto la visita de obra, todos los actos se llevarán a cabo en las oficinas de la **Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado (JCAS)**, ubicada en **Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en Chihuahua, Chih., México**, en las fechas y horarios señalados anteriormente.

La cita para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la **Junta Rural de Agua y Saneamiento de San Isidro (JRAS San Isidro)**, ubicada en **carretera Juárez - Porvenir S/N, en San Isidro, Municipio de Juárez en el estado de Chihuahua, México.**

La participación en la licitación de contratos financiados por el **BDAN**, está abierta a empresas de cualquier país. Por tratarse de recursos administrados por el BDAN, esta licitación se llevará a cabo en consistencia con las Políticas y Procedimientos de Contratación y Adquisición del **BDAN**. No se aceptarán empresas que hayan sido previamente sancionadas por el **BDAN** y/o rescindidas contractualmente por la **JCAS**.

Una vez adjudicado el contrato, la relación jurídica entre la Contratante y el Contratista, así como la interpretación y resolución de las controversias que se susciten y que no estén relacionadas con el proceso de licitación, se sujetarán a lo previsto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

No se recibirán propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica, ni se podrán consultar o adquirir las bases de licitación por medios de difusión electrónica.

La documentación de la licitación se publicará únicamente en español y las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la convocatoria hasta el día 13 de agosto del 2014. Se podrán consultar las bases de licitación en las oficinas de la **Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado Zona Frontera (JCAS Zona Frontera)** ubicada en calle Parral No. 1155, Fraccionamiento Rubio Norte a un costado de la Planta de Tratamiento Norte, C.P. 32540, en Ciudad Juárez, Chihuahua, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. La venta de las bases de licitación se hará únicamente en las oficinas de la **Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua (JCAS)**, en el Departamento de Costos y Licitaciones, ubicado en la Avenida Teófilo Borunda No. 500, C.P. 31000 en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, teléfonos: 01 (614) 439-3510 y 439-3500 Ext. 22024, 22099 y 22068, fax. 01 (614) 439-3529 mediante **solicitud por escrito a la JCAS** y el pago de un derecho no reembolsable de **\$3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 M.N.)**. Este pago podrá realizarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua (**JCAS**) en las cajas recaudadoras de dicho Organismo. Para los licitantes extranjeros, el pago de las bases deberán realizarlo de igual forma.

La venta de bases y planos se hará a todos los Licitantes que presenten el punto 1, sin embargo los requisitos generales que deberán ser cubiertos en la licitación son:

1. Solicitud por escrito a la Contratante (**JCAS**) para su inscripción a la licitación.
2. Copia del Acta Constitutiva de la empresa y sus modificaciones si las hubiere, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o sus equivalentes para licitantes extranjeros. Para el caso de persona física deberá presentar acta de nacimiento e identificación con fotografía (original y copia), en caso de mandar un representante éste debe presentar un poder simple.
3. El capital contable mínimo requerido y que no esté comprometido con otros contratos vigentes, deberá acreditarse con el estado financiero actualizado al 31 de marzo del 2014 y el estado financiero del cierre del ejercicio 2013. El estado financiero del cierre del ejercicio 2013 deberá presentarse dictaminado por un contador público registrado externo, mismo que deberá presentarse en hoja membretada del auditor, carta en la que se manifieste responsiva del dictamen del estado financiero, acompañada de la cédula profesional respectiva y el oficio de autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o sus equivalentes para licitantes extranjeros. Para los estados financieros a marzo de 2014, el licitante deberá proveer de documentación legal donde acredite en su caso, los aumentos de capital reflejados en el mismo.
4. La última declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior, o su equivalente para licitantes extranjeros.
5. Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la Administración Pública, como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades, con fecha de corte al mes de julio de 2014.
6. Una breve descripción de la empresa, su organización y servicios.
7. Para acreditar la experiencia técnica que se requiere para esta licitación, el licitante deberá exhibir: Documentación de carácter legal (carátulas y/o contratos) que acredite su capacidad técnica demostrando mediante contratos individuales y satisfactoriamente terminados en tiempo y costo en los últimos tres años, obras de naturaleza y características equivalentes cuyos montos y volúmenes sean iguales o mayores a la presente licitación, anexando copias de las actas de recepción. Para el caso de asociaciones, cuando menos uno de los socios deberá cumplir con este punto. Se deberá presentar relación de equipo propio disponible y suficiente para esta obra, que no esté comprometido en otro contrato vigente. Información relativa a trabajos ejecutados en los últimos 3 años, con una breve descripción de las actividades realizadas incluyendo el nombre y número telefónico de referencias de por lo menos tres de estos trabajos.
8. Currículum vitae (**CV**) firmados por los interesados y el representante legal del licitante, del personal que esté disponible para trabajar en esta obra. Sólo se considerarán los (**CVS**) debidamente firmados por el interesado y de aquellos que hayan participado directamente en contratos terminados de obras hidráulicas equivalentes y que tengan la capacidad de comunicarse en el idioma español.
9. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en los supuestos de los artículos 51, fracción IV, y 78, penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos de dicho artículo. Así mismo deberá presentar carta de no soborno.

10. Para personas físicas o morales en asociación, éstas deberán de presentar el original del contrato en asociación debidamente firmado por cada uno de los representantes legales y la descripción de responsabilidades y compromisos, debiendo de manifestar quién será el licitante responsable, así como quién será el representante legal de la asociación. Para fines de contratación será requisito indispensable que dicho contrato sea notariado. El cumplimiento de los requisitos arriba mencionados deberá ser cubierto por cada uno de los integrantes de la asociación, con excepción del punto número 3 el cual podrá ser acreditado por la asociación en su conjunto.

Las propuestas podrán ser presentadas en pesos mexicanos o dólares americanos. Las estimaciones mensuales serán pagadas conforme a la moneda indicada en su propuesta. Para efectos de evaluación únicamente, se tomará el tipo de cambio aplicable para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, que se publica en el Diario Oficial de la Federación. La fecha que se tomará como base para efectuar la conversión será 6 días calendario, anteriores a la fecha de apertura de las proposiciones.

Se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del importe total contratado.

Las propuestas deberán incluir una garantía de seriedad por el **5% (cinco por ciento)** del valor de su propuesta sin incluir el impuesto al valor agregado en la moneda cotizada, mediante cheque no negociable del licitante o con póliza de fianza otorgada por institución autorizada para operar en México, a favor de Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado (**JCAS**).

Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en el Departamento de Costos y Licitaciones de la (**JCAS**) en el domicilio anteriormente mencionado, correo electrónico [sergio\\_medrano277@hotmail.com](mailto:sergio_medrano277@hotmail.com) y [judominguez@chihuahua.gob.mx](mailto:judominguez@chihuahua.gob.mx), de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, atención a: Lic. Sergio Enrique Medrano Murillo, a partir de la publicación de la convocatoria.

Las propuestas deberán entregarse en la **Sala de Juntas "Río Conchos" en las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado (JCAS)**, en el domicilio, fecha y hora indicadas para el acto de presentación y apertura de las proposiciones, hora en que se abrirán ante la presencia de aquellos representantes de los licitantes que opten por asistir.

La Convocante, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos y haya presentado la oferta evaluada como la solvente más baja en los términos definidos en las bases de la licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. Cualquier condición o término propuesto por los licitantes que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas en la convocatoria, será motivo para desechar la propuesta.

Chihuahua, Chihuahua, a 31 de julio de 2014.

Presidente de la JCAS

**Lic. Carlos Gerardo Hermosillo Arteaga**

Rúbrica.

**(R.- 394056)**

---

**Banco de Desarrollo de América del Norte**  
**Gobierno del Estado de Chihuahua**  
**Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua**  
**Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Práxedis**  
**Ampliación del Sistema de Distribución de Agua Potable**  
**en Práxedis G. Guerrero, Chihuahua**  
**CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL**

La presente Convocatoria para la licitación se emite después de que el Aviso General de Licitaciones para este proyecto fue publicado en la Sección Especializada del Diario Oficial de la Federación y en el boletín Noticias del BDAN vía Internet el día 15 de octubre de 2012.

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Práxedis (JMAS Práxedis) ha recibido del Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN), recursos no reembolsables a través del Fondo de Infraestructura Ambiental Fronteriza (BEIF), que opera con aportaciones de la Agencia de Protección Ambiental de los

Estados Unidos de América (EPA), para financiar parte del costo del proyecto de ampliación del sistema de distribución de agua potable en Práxedis G. Guerrero, Chihuahua, México.

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Práxedis (JMAS Práxedis), a través de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua (JCAS), invita por este medio a las empresas interesadas elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas en un sobre cerrado, en idioma español, para llevar a cabo mediante un contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, la siguiente obra:

Descripción general de la obra: **Construcción de la ampliación de la red de distribución de agua potable en Práxedis G. Guerrero, Chihuahua.**

**Licitación No. JMAS-PRAXEDIS-BDAN-02-2014.**

Costo de las bases: **\$3,000.00 M.N. (Tres Mil Pesos 00/100 M.N.)** o su equivalente en dólares americanos.

Capital contable mínimo requerido: **\$1'600,000.00 (Dos millones de pesos 00/100)** o su equivalente en Dólares Americanos.

Fecha límite para adquirir bases: **13 de agosto de 2014.**

Visita al lugar de la obra o los trabajos: **12 de agosto de 2014** a las **10:30 hora local.**

Junta de aclaraciones: **13 de agosto de 2014** a las **08:30 hora local.**

Presentación y Apertura de Proposiciones: **21 de agosto de 2014** a las **08:30 hora local.**

El Acto del fallo será el **4 de septiembre de 2014** a las **13:00 hora local.**

Fecha estimada de inicio de los trabajos: **29 de septiembre de 2014.**

Fecha estimada de terminación de los trabajos: **27 de enero de 2015.**

El proyecto se localiza en el municipio de Práxedis G. Guerrero, Chihuahua, México, y el plazo de ejecución de los trabajos tendrá una duración de **120 (Ciento veinte) días naturales.**

Excepto la visita de obra, todos los actos se llevarán a cabo en las oficinas de la **Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado (JCAS)**, ubicada en **Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en Chihuahua, Chih., México**, en las fechas y horarios señalados anteriormente.

La cita para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la **Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Práxedis (JMAS Práxedis)**, ubicada en **carretera Juárez-Porvenir S/N, en el municipio de Práxedis G. Guerrero, en el estado de Chihuahua, México.**

La participación en la licitación de contratos financiados por el **BDAN**, está abierta a empresas de cualquier país. Por tratarse de recursos administrados por el **BDAN**, esta licitación se llevará a cabo en consistencia con las Políticas y Procedimientos de Contratación y Adquisición del **BDAN**. No se aceptarán empresas que hayan sido previamente sancionadas por el **BDAN** y/o rescindidas contractualmente por la **JMAS Práxedis** y/o la **JCAS**.

Una vez adjudicado el contrato, la relación jurídica entre la Contratante y el Contratista, así como la interpretación y resolución de las controversias que se susciten y que no estén relacionadas con el proceso de licitación, se sujetarán a lo previsto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

No se recibirán propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica, ni se podrán consultar o adquirir las bases de licitación por medios de difusión electrónica.

La documentación de la licitación se publicará únicamente en español y las bases de licitación se encuentran disponibles para para consulta y venta desde la publicación de la convocatoria hasta el día 13 de agosto del 2014. Se podrán consultar las bases de licitación en las oficinas de la **Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado Zona Frontera (JCAS Zona Frontera)** ubicada en calle Parral No. 1155, Fraccionamiento Rubio Norte a un costado de la Planta de Tratamiento Norte, C.P. 32540, en Ciudad Juárez, Chihuahua y en la **Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Práxedis (JMAS Práxedis)** ubicada en carretera Juárez-Porvenir S/N, en el municipio de Práxedis G. Guerrero, Chihuahua, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. La venta de las bases de licitación se hará únicamente en las oficinas de la **Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua (JCAS)**, en el Departamento de Costos y Licitaciones, ubicado en la Avenida Teófilo Borunda No. 500, C.P. 31000 en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, teléfonos: 01 (614) 439-3510 y 439-3500 Ext. 22024, 22099 y 22068, fax. 01 (614) 439-3529 mediante **solicitud por escrito a la JMAS Práxedis y/o a la JCAS** y el pago de un derecho no reembolsable de **\$3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 M.N.)**. Este pago podrá realizarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua (**JCAS**) en las cajas recaudadoras de dicho Organismo. Para los licitantes extranjeros, el pago de las bases deberán realizarlo de igual forma.

La venta de bases y planos se hará a todos los Licitantes que presenten el punto 1, sin embargo los requisitos generales que deberán ser cubiertos en la licitación son:

1. Solicitud por escrito a la Contratante (**JMAS Práxedis**) o la (**JCAS**) para su inscripción a la licitación.
2. Copia del Acta Constitutiva de la empresa y sus modificaciones si las hubiere, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o sus equivalentes para licitantes extranjeros. Para el caso de

persona física deberá presentar acta de nacimiento e identificación con fotografía (original y copia), en caso de mandar un representante éste debe presentar un poder simple.

3. El capital contable mínimo requerido y que no esté comprometido con otros contratos vigentes, deberá acreditarse con el estado financiero actualizado al 31 de marzo del 2014 y el estado financiero del cierre del ejercicio 2013. El estado financiero del cierre del ejercicio 2013 deberá presentarse dictaminado por un contador público registrado externo, mismo que deberá presentarse en hoja membretada del auditor, carta en la que se manifieste responsiva del dictamen del estado financiero, acompañada de la cédula profesional respectiva y el oficio de autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o sus equivalentes para licitantes extranjeros. Para los estados financieros a marzo de 2014, el licitante deberá proveer de documentación legal donde acredite en su caso, los aumentos de capital reflejados en el mismo.

4. La última declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior, o su equivalente para licitantes extranjeros.

5. Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la Administración Pública, como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades, con fecha de corte al mes de julio de 2014.

6. Una breve descripción de la empresa, su organización y servicios.

7. Para acreditar la experiencia técnica que se requiere para esta licitación, el licitante deberá exhibir: Documentación de carácter legal (carátulas y/o contratos) que acredite su capacidad técnica demostrando mediante contratos individuales y satisfactoriamente terminados en tiempo y costo en los últimos tres años, obras de naturaleza y características equivalentes cuyos montos y volúmenes sean iguales o mayores a la presente licitación, anexando copias de las actas de recepción. Para el caso de asociaciones, cuando menos uno de los socios deberá cumplir con este punto. Se deberá presentar relación de equipo propio disponible y suficiente para esta obra, que no esté comprometido en otro contrato vigente. Información relativa a trabajos ejecutados en los últimos 3 años, con una breve descripción de las actividades realizadas incluyendo el nombre y número telefónico de referencias de por lo menos tres de estos trabajos.

8. Currículum vitae (**CV**) firmados por los interesados y el representante legal del licitante, del personal que esté disponible para trabajar en esta obra. Sólo se considerarán los (**CVS**) debidamente firmados por el interesado y de aquellos que hayan participado directamente en contratos terminados de obras hidráulicas equivalentes y que tengan la capacidad de comunicarse en el idioma español.

9. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en los supuestos de los artículos 51, fracción IV, y 78, penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos de dicho artículo. Así mismo deberá presentar carta de no soborno.

10. Para personas físicas o morales en asociación, éstas deberán de presentar el original del contrato en asociación debidamente firmado por cada uno de los representantes legales y la descripción de responsabilidades y compromisos, debiendo de manifestar quién será el licitante responsable, así como quién será el representante legal de la asociación. Para fines de contratación será requisito indispensable que dicho contrato sea notariado. El cumplimiento de los requisitos arriba mencionados deberá ser cubierto por cada uno de los integrantes de la asociación, con excepción del punto número 3 el cual podrá ser acreditado por la asociación en su conjunto.

Las propuestas podrán ser presentadas en pesos mexicanos o dólares americanos. Las estimaciones mensuales serán pagadas conforme a la moneda indicada en su propuesta. Para efectos de evaluación únicamente, se tomará el tipo de cambio aplicable para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, que se publica en el Diario Oficial de la Federación. La fecha que se tomará como base para efectuar la conversión será 6 días calendario, anteriores a la fecha de apertura de las proposiciones.

Se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del importe total contratado.

Las propuestas deberán incluir una garantía de seriedad por el **5% (cinco por ciento)** del valor de su propuesta sin incluir el impuesto al valor agregado en la moneda cotizada, mediante cheque no negociable del licitante o con póliza de fianza otorgada por institución autorizada para operar en México, a favor de Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Práxedis (**JMAS Práxedis**) y/o Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado (**JCAS**).

Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en el Departamento de Costos y Licitaciones de la (**JCAS**) en el domicilio anteriormente mencionado, correo electrónico [sergio\\_medrano277@hotmail.com](mailto:sergio_medrano277@hotmail.com) y [judominguez@chihuahua.gob.mx](mailto:judominguez@chihuahua.gob.mx), de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, atención a: Lic. Sergio Enrique Medrano Murillo, a partir de la publicación de la convocatoria.

Las propuestas deberán entregarse en la **Sala de Juntas "Río Conchos" en las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado (JCAS)**, en el domicilio, fecha y hora indicadas para el acto de

presentación y apertura de las proposiciones, hora en que se abrirán ante la presencia de aquellos representantes de los licitantes que opten por asistir.

La Convocante, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos y haya presentado la oferta evaluada como la solvente más baja en los términos definidos en las bases de la licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. Cualquier condición o término propuesto por los licitantes que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas en la convocatoria, será motivo para desechar la propuesta.

Chihuahua, Chihuahua, a 31 de julio de 2014.

Presidente de la JCAS Chihuahua

**Lic. Carlos Gerardo Hermosillo Arteaga**

Rúbrica.

**(R.- 394053)**